

Contrato N.º 2025/06 DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”.

Acta de la reunión de la Mesa de Contratación para la revisión de documentación y valoración de ofertas, celebrada en fecha 10 de abril de 2025.

El día 11 de marzo de 2025, quedó constituida la Mesa de Contratación para dicho procedimiento, siendo la siguiente:

- Presidente: D. ELADIO VICENTE MUÑOZ MARTINEZ, Jefe del Área Técnica.
- Vocal Económico-Financiero: D. ÁNGEL ILLERA GIL, Jefe del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal y Secretaria: D^a. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

Valor estimado del contrato: **68.016,53 €**, IVA excluido.

Han presentado oferta al presente procedimiento SEIS (6) licitadores:

- META ENGINEERING S.A.U.
- FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
- TXT INGENIERIA, S.L.
- TÉCNICAS GADES S.L.
- UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre único, que contiene la documentación administrativa y propuesta económica requerida en el PCAP, resultando lo siguiente:

A) 1. Valoración económica		
N.º	Proponente	Importe Total Euros, excluido el IVA
1	META ENGINEERING S.A.U.	52.372,73€
2	FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.	56.950,24 €
3	TXT INGENIERIA, S.L.	51.970,00€
4	TÉCNICAS GADES S.L.	56.800,60€
5	UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	54.202,37€
6	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	52.978,30 €

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego	Valor ofertado por el licitador					
		META ENGINEERING S.A.U.	FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.	TXT INGENIERIA S.L.	TÉCNICAS GADES S.L.	UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
Experiencia extra del Jefe de Proyecto sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (15 puntos)	5 años	Experiencia extra 12 años	Experiencia extra 10 años	Experiencia extra 17 años	18 años	Experiencia extra: 20 años	Experiencia extra 10 años
Experiencia extra del Ingeniero de Instalaciones hidráulicas sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (13 puntos)	2 proyecto	Experiencia extra 6 proyectos	Experiencia extra 4 proyectos	Experiencia extra 5 proyectos	-	Experiencia extra: 5 proyectos	Experiencia extra 4 proyectos
Experiencia extra del Especialista en Geotecnia sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (13 puntos)	5 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos	Experiencia extra 11 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos	6 proyectos	Experiencia extra: 7 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos
Reducción del plazo de redacción del proyecto. (10 puntos)	Máxima reducción de plazo de 4 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas

Finalmente, tratado el asunto referido, el Presidente procedió a dar por terminado el acto público de apertura del sobre único.

En fecha 21 de marzo de 2025 la Mesa procede a la calificación de la documentación administrativa presentada. De conformidad con lo dispuesto en el certificado de documentación administrativa, de 21 de marzo de 2025, y en el certificado de documentación técnica, de 19 de marzo de 2025, se constata la existencia de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación referida, siendo los siguientes:

➤ La empresa **TXT INGENIERIA, S.L.:**

- Ha presentado Anexo X, referente al modelo de subcontratación, no obstante, indica en el apartado IV del mismo:

“IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento 2025/11, de Canal de Isabel II y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.”

Toda vez que el presente procedimiento es el nº 2025/06, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho documento correctamente cumplimentado, atendiendo a lo establecido en la cláusula 11 A) apartado 10 del PCAP.

- No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.

➤ La empresa **META ENGINEERING, S. A. U.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:

- El Anexo II Cuarto, relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador correspondiente a los perfiles de ingeniero de instalaciones hidráulicas y de especialista en geotecnia, dado que no aporta la firma digital electrónica emitida por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
- La declaración responsable que garantiza la autenticidad de los documentos presentados para los perfiles de ingeniero de instalaciones hidráulicas y de especialista en geotecnia, dado que no presenta la firma del perfil propuesto con un certificado digital verificable emitido por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicha declaración de forma correcta.

- La empresa **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S. L.** no ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.
- La empresa **TÉCNICAS GADES, S. L.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
 - El Anexo II Cuarto relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador, dado que no aporta para el perfil propuesto de especialista en geotecnia firma digital electrónica verificable. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.
- Las empresas **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S. L. Y DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S. L.** no han presentado correctamente la siguiente documentación:
 - El Anexo II Cuarto, relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador correspondiente al perfil del especialista en geotecnia, dado que no aporta la firma digital electrónica emitida por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - No han presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.
- La empresa **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S. L.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
 - El Anexo II Cuarto, relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador correspondiente al jefe de proyecto, dado que el documento presentado no aporta la firma correspondiente al perfil propuesto. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.

- No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, en fecha 21 de marzo de 2025 los siguientes acuerdos:

- Requerir a las empresas **META ENGINEERING S.A.U., FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L., TXT INGENIERIA, S.L., TÉCNICAS GADES S.L., UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L. e INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.** las subsanaciones referidas anteriormente.

Según certificado, de fecha 31 de marzo de 2025, la empresa **TXT INGENIERIA S.L.**, ha presentado correctamente la documentación administrativa requerida en el presente procedimiento de licitación en tiempo y forma.

Asimismo, según certificado del Área Técnica de 2 de abril de 2025, las empresas **TXT INGENIERÍA, S. L, META ENGINEERING, S. A. U., FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L., y U. T. E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S. L. y DYNAQUA MEDIOAMBIENTE, S. L.**, han presentado correctamente la documentación técnica requerida en el presente procedimiento de licitación en tiempo y forma. Sin embargo, la empresas **TÉCNICAS GADES, S. L. e INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S. L.**, no han presentado correctamente la documentación técnica requerida en el presente procedimiento de licitación, lo que repercutirá en la puntuación de los criterios técnicos cuantificables.

El día 10 de abril de 2025 quedó constituida la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas, procediendo a analizar las posibles ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el informe realizado por el Área Técnica, de fecha 7 de abril de 2025.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 bis del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán ofertas anormalmente bajas, cuando concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existiesen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En base a este criterio, la oferta media es de 54.212,37 €, siendo el umbral de 10 unidades porcentuales para retirar la oferta más elevada de 59.633,61 €, por lo que no se ha de retirar ninguna oferta para el cálculo.

Siendo, por tanto, la oferta media de 54.212,37 €, y el umbral de oferta anormalmente baja de 51.501,75 €, no hay ninguna oferta presentada que sea considerada anormalmente baja.



A continuación, la Mesa de Contratación procede, el 10 de abril de 2025, a evaluar las ofertas de todos los licitadores, de conformidad con el informe de valoración de los criterios económicos y cuantificables de las ofertas presentadas, suscrito por el Área Técnica en fecha 7 de abril de 2025.

Del citado informe se desprende que la mejor oferta es la presentada por la empresa **META ENGINEERING, S. A. U.** con una puntuación total de **97,68** puntos y por importe de **52.372,73 euros**, excluido el IVA.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, en fecha 10 de abril de 2025, lo siguiente:

- Proponer como adjudicataria del contrato 2025/06 a la empresa **META ENGINEERING, S. A. U.** por resultar la mejor oferta presentada, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del PCAP. La Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá a la empresa **META ENGINEERING, S. A. U** para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la comunicación, presente la documentación exigida en la referida cláusula y para que constituya la garantía referida en la Cláusula 13 del PCAP

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en Madrid, a fecha de firma.

Firmado por E. VICENTE MUÑOZ MARTÍNEZ el
día 11/04/2025

Firmado por ***7195** ELENA
LARA (R: ****7017*) el día
10/04/2025 con un certificado
emitido por AC Representación

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"